SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 2648/2013
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación.
Del: 16/05/2013

EXPEDIENTE Nº 35298 - CODIGO 33 - AÑO 2.012.-/
VISTO: las políticas en materia de Docencia, Capacitación e Investigación desde la actual gestión de Gobierno; y,
CONSIDERANDO:
Que en cumplimiento de la Programación sanitaria surge la necesidad estructural del Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación, dependiente de la Subsecretaria de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
Que la mencionada área plantea la visión de lograr servicios capaces de dar respuestas aptas, adecuadas y en correspondencia con las expectativas, las necesidades y demandas de salud a la población, basándose en que la formación, la educación permanente en servicio e investigación son ejes primordiales;
Que la misión del Departamento pretender formar y actualizar permanentemente, desde una perspectiva integral a los profesionales y demás RRHH de Campo de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, poniendo énfasis en aquellas actividades relacionadas a su propia practica con los valores morales y éticos y la idoneidad científica - técnica necesaria para desempeñarse en su labor diaria;
Que desde la implementación del sistema de Residencia en Ciencias de la Salud, el Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación cumple con tales funciones;
Por ello;
EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratifíquese las funciones del Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación, bajo la órbita de la Subsecretaria de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, tiene por misión la implementación del sistema de Residencias en Ciencias de la Salud, el Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación cumple con tales funciones.-
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda y pase al Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación, dependiente de la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.-
Dr. Luis César Martínez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos